



**Oficio Nro. EPMHV-GG-2024-0528-O**

**Quito, D.M., 26 de junio de 2024**

**Asunto:** Solicitud de extensión de plazo para respuesta de la EPMHV a las resoluciones No. SGC-ORD-020-CVH-008-2024 y No. SGC-ORD-020-CVH-006-2024 de la sesión No. 020 - ordinaria, de viernes 21 de junio de 2024 de la Comisión de Vivienda y Hábitat

Señora Licenciada

Blanca María Paucar Paucar

**Concejala Metropolitana**

**DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA**

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a los memorandos Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1267-M y Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1269-M, de fecha 22 de junio de 2024, mediante los cuales, la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, notifica a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda de las siguientes resoluciones adoptadas en sesión No. 020 - ordinaria de la Comisión de Vivienda y Hábitat, de fecha 21 de junio de 2024, respectivamente:

**No. SGC-ORD-020-CVH-008-2024:**

*"En el plazo de ocho días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente un informe detallado, con medios de verificación y con tiempos ejecución respecto al proceso de mantenimiento de las manzanas 11 a la 15 destinadas a relocalización en el Proyecto Habitacional Victoria del Sur."*

**No. SGC-ORD-020-CVH-006-2024:**

*"Que la gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente en el plazo de ocho días, a esta comisión un informe técnico y jurídico a partir de las fechas que han sido entregadas las viviendas detallado, sobre las quejas expuestas por los señores Renato Tarco Ballesteros y Mónica Checa respecto de la manzana 15 del Proyecto de vivienda de interés social Victoria del Sur"*

Al respecto, tras la revisión pertinente y en virtud de mi reciente nombramiento como máxima autoridad administrativa de esta empresa pública metropolitana, solicito gentilmente que, en su calidad de Concejala Metropolitana y Presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat, **se sirva extender en 7 días el plazo para la entrega de la información** solicitada a la EPMHV, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución No. 074-2016, que regula el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el ejercicio de la facultad de fiscalización, la coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los integrantes del Concejo Metropolitano, el cual establece:

*"Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente"*



Oficio Nro. EPMHV-GG-2024-0528-O

Quito, D.M., 26 de junio de 2024

por los concejales o concejalas, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. (...)” (lo subrayado fuera del texto).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Alexander Wladimir Lafebre Quirola

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

**Secretaria General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor

Fidel Angel Chamba Vozmediano

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL**

Señor

Diego Mauricio Garrido Villagomez

**Concejal Metropolitano**

**DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Soledad Villavicencio Perez	vv	EPMHV-GG	2024-06-25	
Revisado por: Alexander Wladimir Lafebre Quirola	al	EPMHV-GG	2024-06-26	
Revisado por: Jaime Francisco Morán Paredes	jm	EPMHV-DAJP	2024-06-25	
Revisado por: Veronica Soledad Villavicencio Perez	vv	EPMHV-GG	2024-06-25	
Aprobado por: Alexander Wladimir Lafebre Quirola	al	EPMHV-GG	2024-06-26	

